



Universidad Autónoma
del Estado de México

Reconocimiento al Desempeño Administrativo

Convocatoria abierta 2026

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) a través del H. Consejo Universitario, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, VIII y XI, 3, 8, 9, 11, 20, 21 fracciones VI y XIV y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 3 Quáter, 13 Bis, 26, 31 fracción III, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 5 fracción IV, 46, 47, 47 Bis y 48 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; numeral sexto del Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánico-funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

Al personal administrativo sindicalizado de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas, Unidades Académicas Profesionales y Dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar por el:

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO VERSIÓN 2026

Con el objetivo de reconocer a 100 integrantes del personal administrativo sindicalizado (50 mujeres y 50 hombres), que se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la UAEMéx, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser integrante del personal administrativo sindicalizado, en pleno goce de sus derechos laborales y sindicales.
- b) Contar con al menos dos años ininterrumpidos de servicio a la Universidad como personal administrativo sindicalizado, a la fecha de participación.
- c) Haber desarrollado sus labores en forma excepcional.
- d) Ser de reconocida honorabilidad.
- e) Tener un desempeño laboral destacado y un expediente intachable.
- f) No contar con sanciones administrativas durante su trayectoria laboral.
- g) Haber demostrado compromiso personal y absoluto con la Institución, además de un profundo arraigo con los principios, valores y normas que rigen a la Universidad.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán contar con la siguiente documentación en formato físico:

1. **Constancia que acredite su calidad de personal administrativo sindicalizado**, expedida por el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México (SUTESUAEM).
2. **Carta de exposición de motivos**, en la que manifieste por qué considera que debe ser persona beneficiada con el Reconocimiento al Desempeño Administrativo 2026, esta deberá ser de mínimo una cuartilla y máximo dos cuartillas
3. **Ficha Curricular** con un máximo de dos cuartillas.
4. **Constancia de no haber sido persona sancionada**, expedida por la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria.

TERCERA. DEL REGISTRO

- Las personas interesadas deberán realizar su registro mediante oficio, adjuntando la documentación señalada en la base segunda, dirigido a la persona titular de la Dirección de Promoción del Talento Humano.
- El registro estará abierto a partir del 8 al 19 de junio de 2026.
- La Dirección de Promoción del Talento Humano será la encargada de recibir los registros en sus oficinas ubicadas en el Ignacio López Rayón 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Edo. de México, Edificio Administrativo, primer piso.

IMPORTANTE: No se considerarán los registros que no cuenten con la documentación completa o se presenten de manera extemporánea.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO

La evaluación de las personas registradas se llevará a cabo en cuatro fases:

Primera fase. Evaluación de la persona titular.

- En esta primera fase la Dirección de Promoción del Talento Humano enviará los registros recibidos a las personas titulares de los espacios universitarios correspondientes, acompañados del Formato de Evaluación de Desempeño Laboral.
- La persona titular del espacio universitario, con apoyo de la persona jefa inmediata, tendrá la obligación de evaluar a cada una de las personas candidatas de acuerdo con los criterios contenidos en el Formato, durante el periodo comprendido del 29 de junio al 03 de julio, los cuales son:
 - Calidad del trabajo
 - Trabajo en equipo
 - Productividad
 - Comunicación
 - Cumplimiento de objetivos
 - Iniciativa y proactividad
 - Responsabilidad
 - Adaptabilidad
 - Puntualidad y asistencia
 - Resolución de problemas

Segunda fase. Presentación ante el Consejo de Gobierno o la Comisión al Mérito.

- Para los casos de las personas adscritas a Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas y Unidades Académicas Profesionales:** La persona titular del espacio de adscripción, en su carácter de Presidente del Consejo, será la encargada de presentar la documentación y el Formato de Evaluación de Desempeño Laboral, previamente llenado, de las personas candidatas, ante el Consejo de Gobierno del espacio universitario.
- Para los casos de las personas adscritas a Dependencias de la Administración Central:** La persona titular de la Dependencia, en conjunto con la persona jefa inmediata y el visto bueno de la Rectora, será la responsable de presentar la documentación y el Formato de Evaluación de Desempeño Laboral, previamente llenado, de las personas candidatas, ante la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario.

La presentación de las personas candidatas deberá realizarse entre el periodo comprendido del 06 al 17 de julio 2026.

Tercera fase. Análisis de las personas candidatas por el Consejo de Gobierno o la Comisión al Mérito.

- Los Consejos de Gobierno y la Comisión del Mérito Universitario, según corresponda, serán los encargados de analizar la documentación de las personas candidatas y seleccionar bajo el principio de equidad a las puntuaciones más altas para presentar su propuesta ante el Consejo Universitario.
- El Consejo de Gobierno de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas, Unidades Académicas Profesionales deberá sesionar de manera extraordinaria y como único asunto a tratar, entre el periodo comprendido del 3 al 14 de agosto y la Comisión del Mérito Universitario a más tardar el 21 de agosto de 2026.
- Una vez emitido su dictamen, los Consejos de Gobierno y la Comisión del Mérito Universitario, según corresponda, deberán enviar la documentación de las personas seleccionadas, así como el acta de acuerdos correspondiente, a la Dirección de Promoción del Talento Humano a más tardar el 19 de agosto de 2026, para que esta los turne a la Comisión del Mérito Universitario.

Cuarta fase. Selección de las personas beneficiadas.

- El Consejo Universitario acordará sobre el otorgamiento del Reconocimiento al Desempeño Administrativo 2026, previo dictamen de la Comisión del Mérito Universitario, durante la sesión ordinaria del mes de agosto.
- Para emitir su dictamen y el fallo correspondiente, la Comisión tendrá en consideración el curriculum vitae, la exposición de motivos y las actas de los Consejos de Gobierno y de la Comisión del Mérito, según corresponda; en caso de que lo estime pertinente, podrá solicitar información adicional a cualquier dependencia o institución que pudiera suministrar la información necesaria.
- El dictamen será publicado en Gaceta Universitaria.

QUINTA. DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

En caso de desacuerdo con la resolución emitida en el otorgamiento del Reconocimiento, la persona candidata que se considere agraviada, podrá interponer su Recurso de Inconformidad, este deberá:

1. Realizarse por escrito.
2. Contener el nombre y domicilio de quien promueve, Organismo Académico, Centro Universitario UAEM, plantel de la Escuela Preparatoria o Dependencia Académica de procedencia, el acto reclamado y los agravios.
3. Presentarse ante la Dirección de Promoción del Talento Humano, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya publicado el dictamen en la Gaceta Universitaria.

Admitido el Recurso de Inconformidad, se turnará a la Comisión del Mérito Universitario correspondiente para que desahogue conforme a derecho el recurso.

La resolución que recaiga al recurso de inconformidad será inatacable.

SEXTA. DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

- Resultarán beneficiadas con el Reconocimiento al Desempeño Administrativo 2026, 100 personas (50 mujeres y 50 hombres).
- Las personas beneficiadas serán notificadas por la Dirección de Promoción del Talento Humano a través de oficio.
- Las personas beneficiadas se harán acreedoras a un diploma y al beneficio económico por la cantidad de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)**, los cuales serán entregados en la ceremonia de premiación que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2026.

CALENDARIO	
Actividad	Fecha
Registro	08 al 19 de junio del 2026
Primera fase	
• Envío de registros al espacio universitario.	Del 22 al 26 de junio del 2026
• Evaluación por parte de los espacios universitarios.	Del 29 de junio al 03 de julio del 2026
Segunda Fase	06 al 17 de julio del 2026
Tercera Fase	
• Sesionan los Consejos de Gobierno y la Comisión del Mérito.	03 al 14 de agosto del 2026
• Envío de dictamen a la DPTH por parte de Consejos de Gobierno y la Comisión del Mérito.	A más tardar el 19 de agosto del 2026
Cuarta Fase	Sesión Ordinaria del mes de agosto del 2026
Ceremonia de premiación	Octubre 2026

DISPOSICIONES GENERALES

- La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se detecte falsedad de documentos; lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Lo no previsto en la presente convocatoria, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión del Mérito Universitario, en el caso de personal de las Dependencias Académicas o de la Administración Central; en segunda instancia y de manera definitiva por el H. Consejo Universitario.
- La participación en la presente convocatoria da por leído y aceptado su contenido.
- Las personas que resulten beneficiadas por el Reconocimientos al Desempeño Administrativo 2026 podrán recibirlo hasta en dos ocasiones más.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad integral de la UAEMÉX que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf, en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

INFORMES:

Dirección de Promoción del Talento Humano
Departamento de Histórico Laboral
722 226 2300 Ext. 2112

Toluca de Lerdo, México, 29 de mayo del 2026

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

*“2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario”*



Secretaría de Gestión y
Administración Universitaria

Dirección de Promoción del
Talento Humano

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025 - 2029